

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, abril de 2011, entre Audionoticias Limitada, Rut 76.544.770-4, representada por don Ricardo Muñoz Rautenberg, domiciliado en Santiago, Irarrazabal 0276 oficina 301 y la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles, Rut 75.991.930-0, representada por su Subdirectora de Administración y Finanzas, doña Dagnne Rojas Arquero, domiciliado en Balmaceda 1301 Santiago, se declara y comunica lo siguiente:

Audionoticias Limitada, tiene como objeto la reunión y procesamiento de la información periodística producida dentro y fuera del país y para tales fines ha organizado y mantiene un centro de documentación periodística.

PRIMERO: Audionoticias proporcionará a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles, el contenido de la información periodística difundida en los medios de **Prensa escrita y portales web**.

SEGUNDO: La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles, se compromete a pagar por los servicios prestados, la cantidad de **\$75.000 más IVA**, a treinta días, previa emisión de la correspondiente factura, por mes vencido.

TERCERO: El contrato tendrá una duración de 12 meses contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales a no mediar terminación proveniente de una de las partes, notificada por escrito a la contraparte con a lo menos 1 mes de anticipación a la respectiva fecha de término.

CUARTO: No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado al contrato, sin necesidad de expresar causa alguna, previo aviso de 30 días, en cuyo caso la Fundación sólo estará obligada a pagar los servicios efectivamente prestados hasta el día de terminación del contrato, sin que las partes tengan derecho a indemnización alguna, con motivo de la terminación anticipada.

### QUINTO

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles, se compromete a no difundir la dirección web asignada a ninguna persona o entidad, fuera de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago.



Ricardo Muñoz Rautenberg  
Audionoticias Limitada



Dagnne Rojas Arquero  
Fundación de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile